



Veinte maravedis



SELLO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

El terminados meses al precio la libra de nueve quartos, o al q^l
fuere del año de esta Ciudad, y mediante el Cla^o de Obisado q^l
pudiera hechar mano por comprehenderla tambien en v^l q^l l^lga
zion, no esta rezivo, ni acomoda a ch^g Moradores, con lo
demas q^l expone; Habiendolo oido. Acordo pase esta imⁿ
xia a los Car^{os} Fieles de la parax^g. La reconozcan, e en fon
men lo combeniente en el avanto, a fin de resolver en el

Mem^l de los Diez Memoria de los Señores Condes
de Lonna por el y a nombre de los demas, representando la
costumbre immemorial en que han estado de cobrar de los
Concedores un medio por ciento; Que por el Ramo de esta
aunq^l tan minorado por el mucho acopio de Capillo de la
Fabrica, han v^l q^l hecho a lo Propio anualmente cierta
Cantidad, sin haber pretendido resaca de ella; Que en el proo.
pasado de leymando no existieren por dicho Ramo mas q^l quatro
ms por ciento, El q^l les resulto un considerable perjuicio
verificandose en mucho dias no produxiendo mas de quatro
reales en traxa tan insoportable como el q^l lleran. L